



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA  
CONVOCATORIA DE BECAS DE CARÁCTER GENERAL  
(Extracto en BOE nº 61 de 12 de marzo de 2022)  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL  
CURSO 2022-2023**

En relación con la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional para el curso 2022-2023, le informo que de acuerdo con lo establecido en el art. 52 de esta convocatoria, con fecha **3 de abril de 2023**, se ha publicado en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se resuelve la referida convocatoria y los listados de becarios.

Los interesados pueden acceder a la Resolución y a los listados en el siguiente enlace:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/050130/ficha/050130-2022.html>

**Aquellos solicitantes de esta convocatoria que no figuren en el listado de becarios tienen su solicitud de beca denegada, según se establece en el art. 52.7 de la Resolución de 10 de marzo de 2022 que regula esta convocatoria.**

Los solicitantes que no estén de acuerdo con la denegación de su solicitud o que no estén conformes con las cuantías concedidas, podrán interponer **Recurso de Reposición desde el 4 de abril al 3 de mayo de 2023, ambos inclusive.**

Sevilla, a 3 de abril de 2023